



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo



SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
Y AMBIENTAL.

Departamento de Control Urbanístico.

N/R^a. A06-2017000022

Asunto: El del Epígrafe.

Destinatario.

APEHA, ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS
DE HOSTELERÍA.

C/ ORENSE, Nº 10, COEPA PTA. 10.
03003 - ALICANTE/ALACANT

El Concejal de Urbanismo, con fecha 16 de junio de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.- Ampliación, durante las fiestas de Hogueras de San Juan, del horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en los Grupos B y J del Decreto 21/2016, de 29 de diciembre, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2017. Expediente A06-2017000022.

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante ha presentado escrito solicitando que el Ayuntamiento haga uso de la facultad que le otorga el Decreto 21/2016, de 29 de diciembre, del president de la Generalitat y amplíe el horario de cierre de los establecimientos públicos con motivo de la celebración de las Hogueras de San Juan.

Teniendo lugar entre los días 20 y 24 de junio las fiestas oficiales de nuestra ciudad, "Les Fogueres de Sant Joan", y fijándose tradicionalmente el horario de terminación de la actividad festiva en racós y barracas a las 4:30 horas, no vemos inconveniente en acceder a lo solicitado, ampliando en una hora durante dichos días el horario de cierre de los establecimientos catalogados en los grupos B y J del Decreto 21/2016 antes mencionado.

Es aplicable el artículo 9 del Decreto 21/2016, de 29 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2017.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero, apartado cuarto de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por su delegación de fecha 19 de junio de 2015, el Concejal de Urbanismo, D. Miguel Ángel Pavón García.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN	IDENTIFICADORES S2017070290	
OTROS DATOS Código para la validación: c1a96c15-7e62-44eb-9311-7245ea612825 Fecha de impresión: 16/06/2017 13:48:39 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- BRAULIO GAMBIN MOLINA - NIF:21423407B (Adjunto Jefe Servicio), 16/06/2017 13:07 2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. S2017070290 16/06/2017 13:13:18	ESTADO SELLADO REG. SALIDA



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

Primero.- Ampliar en una hora durante los días 20 al 24 de junio de 2017, con motivo de la celebración de Les Fogueres de Sant Joan, el horario general de finalización establecido en el artículo 2.1 del Decreto 21/2016, de 29 de diciembre, para los grupos siguientes:

- **Grupo B:** hasta las **4.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.
- **Grupo J:** hasta las **2.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, a la Dirección Territorial de la Consellería de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y a la Policía Local de Alicante, para su conocimiento y efectos oportunos, y publicarla en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento."

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

